



## Orientación de la COVID-19: Preguntas frecuentes

### Introducción

Para incluir las preguntas adicionales recibidas del campo, el Iowa Department of Education continúa actualizando y añadiendo preguntas frecuentes (FAQs) a su orientación. Estas actualizaciones se indican con una etiqueta “Nuevo (4-14-20)” o “Actualizado (4-14-20).” Las preguntas frecuentes se agrupan por las siguientes áreas:

- [Colocación avanzada](#),
- [Programación después de la escuela](#),
- [Evaluación](#),
- [Reuniones de la Junta y Acción](#),
- [Aprendizaje continuo \(por ejemplo, aprendizaje en línea\)](#),
- [Donaciones](#),
- [Financiamiento](#),
- [Graduación](#),
- [Salud y seguridad](#),
- [Medicaid](#),
- [Preescolar](#),
- [Desarrollo profesional](#),
- [Mejora escolar \(título I, sección 1003\)](#),
- [Almuerzos escolares](#), y
- [Educación especial](#).

### Colocación avanzada

Nuevo (4-14-20): Hay un conflicto en la mente de los directores de secundaria acerca de continuar el aprendizaje de AP y la falta de aprendizaje para otros estudiantes.

Trate de proporcionar oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes durante este tiempo enfocándose en la equidad.

### Programación después de la escuela

Durante un cierre de las escuelas, ¿cuál es el requisito para la programación después de la escuela?

Los programas no tendrán que cumplir el requisito de 60 horas al mes. Esto se calcula en función de los días reales que una escuela está abierta.

## Evaluación

### Actualizado (4-14-20): ¿Tendremos que aplicar las evaluaciones estudiantiles ordenadas federalmente este año (ELPA21, ISASP/DLM)?

Debido a las extraordinarias circunstancias creadas por la COVID-19 y los consiguientes cierres de escuelas, el U.S. Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos) notificó a los estados de una exención opcional para el año escolar 2019-2020. La exención permite a Iowa prescindir de varios requisitos, entre ellos: los requisitos de evaluación de la sección 1111(b)(2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), modificada por ESSA; la responsabilidad y los requisitos de identificación escolar en las secciones 1111(c)(4) y 1111(d)(2)(C)-(D); y algunos requisitos de presentación de informes relacionados con las evaluaciones y la rendición de cuentas en la sección 1111(h) de ESEA. Actualizado el 14 de abril de 2020 Iowa presentó esta exención al U.S. Department of Education el 30 de marzo y recibió la aprobación el 1 de abril de 2020. Las siguientes evaluaciones no se aplicarán en el período 2019-2020: Evaluación estatal del progreso estudiantil de Iowa (ISASP), Evaluación de la competencia del idioma inglés para el siglo XXI (ELPA21) y Mapas de aprendizaje dinámico (DLM). Para obtener más orientación sobre las [evaluaciones ordenadas federalmente](#) y la exención aprobada por ESSA de Iowa, consulte la [página web de la COVID-19](#) del Departamento.

### Actualizado (4-14-20): ¿Se responsabilizará a las escuelas de la supervisión del progreso de la alfabetización (FAST, Evaluación Alternativa de Alfabetización Temprana, otras evaluaciones aprobadas) para los estudiantes de los grados K-6 durante el resto del año escolar?

Las escuelas no serán responsables de la supervisión del progreso en el marco del ELI ni de la rendición de cuentas diferenciada durante el resto del año escolar. Puede haber circunstancias en las que el seguimiento del progreso de estudiantes específicos pueda continuar, pero esa es una decisión local.

### Nuevo (4-14-20): ¿Se responsabilizará a las escuelas de la evaluación de la alfabetización (FAST, Evaluación Alternativa de Alfabetización Temprana, otras evaluaciones aprobadas) para los estudiantes de los grados K-6 esta primavera?

Las escuelas no serán responsables de la evaluación de estudiantes bajo ELI ni de la rendición de cuentas diferenciada esta primavera. Se recomienda que las escuelas, incluso aquellas que opten por implementar el aprendizaje continuo de forma obligatoria, no intenten el examen universal porque es poco probable que los resultados sean válidos o confiables.

### Nuevo (4-14-20): Tenemos un número específico de días para probar nuevos EL con TELPA21 cuando se registren. ¿Debemos inscribir a los nuevos estudiantes que vienen al distrito mientras estamos cerrados? ¿Cuándo comienza el conteo de días si estamos cerrados?

Una vez que la escuela inscribe al niño (para construir la conexión y la rendición de cuentas), el niño se prueba tan pronto como sea práctico. Esto está sujeto a cualquier orientación adicional de USDE.

### Nuevo (4-14-20): Para los estudiantes que completaron ELPA, ¿se pueden usar las puntuaciones para la colocación/competencia?

Para los estudiantes que han completado la sumativa ELPA21, recibirá un informe de puntuación que muestre los niveles de competencia, como siempre. Las decisiones de reclasificación y programación deben adoptarse utilizando estos datos. Puede esperar estos informes en AIRWays a mediados de mayo para la mayoría de los estudiantes..

*La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.*

## Reuniones de la Junta y Acción

¿Es necesaria la acción de la junta en los casos en que un distrito decide no recuperar los días perdidos debido a la COVID-19, o es suficiente la medida de la gobernadora que concede permiso para hacerlo? Añadido (3-26-20)

El SF 2408, firmado por la gobernadora Reynolds el 17 de marzo, exime los requisitos del Código relacionados con el tiempo de enseñanza y la jornada escolar mínima para los distritos o escuelas acreditadas cerradas el 12 de abril o antes, con el fin de prevenir o contener la propagación de la COVID-19. Si el distrito o la escuela desea ajustar su calendario escolar aprobado como resultado de la acción de la gobernadora, esto debe documentarse mediante la acción de su junta local. IASB ha publicado una muestra de resolución de la junta: [Respuesta a la pandemia y suspensión de la política de emergencia](#).

Dados los requisitos para el distanciamiento social, ¿deben los distritos seguir celebrando reuniones regulares de la junta? Añadido (3-26-20)

Sí, sin dejar de ser conscientes del distanciamiento social. Se deben seguir celebrando reuniones de la Junta para garantizar la continuidad del funcionamiento del distrito y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo 279 del Código de Iowa.

Basado en la [Proclamación de desastre del 20 de marzo de la gobernadora Reynolds](#), ciertas leyes sobre reuniones abiertas se suspenden temporalmente “en la medida en que los estatutos puedan interpretarse para impedir que un órgano gubernamental celebre la reunión por medios electrónicos, siempre que el órgano gubernamental notifique debidamente la reunión o audiencia e incluya un número telefónico para la conferencia o una dirección de sitio web que permita al público participar en la reunión o audiencia”. La misma proclamación suspendió temporalmente las leyes de reuniones abiertas “en la medida en que pudieran interpretarse para impedir que un órgano gubernamental limitara el número de personas presentes en un lugar presencial de la reunión, siempre que el órgano gubernamental proporcione un medio para que el público participe por teléfono o electrónicamente.

## Aprendizaje continuo (por ejemplo, aprendizaje en línea)

¿Pueden las escuelas usar opciones de aprendizaje en línea para los estudiantes?

Sí, los distritos públicos pueden optar por utilizar opciones de aprendizaje en línea. Si se utiliza, cualquier opción de aprendizaje en línea debe ofrecerse de la manera más equitativa posible, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes que viven en la pobreza, los estudiantes con discapacidad y los estudiantes que no hablan inglés como lengua materna. También deben tenerse en cuenta a los miembros del personal y su salud.

Actualizado (4-14-20): ¿Podemos exigir que los estudiantes participen en la educación en línea mientras la escuela está cerrada?

Depende de la opción de aprendizaje continuo que haya sido seleccionada por el distrito o la escuela no pública (es decir, oportunidades de enriquecimiento educativo voluntario, servicios educativos requeridos). Si participan en los servicios educativos requeridos, los distritos y las escuelas no públicas pueden requerir que los estudiantes participen en programas educativos en línea o en cualquier otro servicio mientras la escuela está cerrada. En la orientación sobre la [prestación de aprendizaje continuo](#) se ofrece una descripción y orientación más detallada para cada uno de estos enfoques.

## ¿Podemos ofrecer oportunidades educativas en línea mientras la escuela está cerrada?

Sí. Los distritos públicos pueden ofrecer servicios educativos y oportunidades. Los distritos que opten por ofrecer esas opciones deben hacerlo de la manera más equitativa posible para permitir el acceso de los estudiantes con discapacidad, los estudiantes que viven en la pobreza y los estudiantes y familias que no hablan inglés como lengua materna.

## ¿Pueden las escuelas en línea seguir funcionando normalmente (CAM, Clayton Ridge, Des Moines)?

La escuela en línea debe seguir el ejemplo del distrito. Debe fomentar específicamente el distanciamiento social y limitar el contacto con los demás. Esto puede llegar a ser un problema si la familia tiene un acceso limitado a Internet y utiliza espacios públicos como la biblioteca pública o los centros comunitarios para tener Internet confiable. El distrito deberá garantizar que todos los estudiantes tengan acceso equitativo y fiable a Internet.

## ¿Pueden las escuelas no públicas seguir proporcionando e incluso requerir servicios educativos en línea, a pesar de que las escuelas públicas no pueden hacerlo mientras están cerradas?

Sí. Las escuelas no públicas no tienen las mismas consideraciones jurídicas que las escuelas públicas. Aun así, alentamos a las escuelas privadas a considerar la accesibilidad de los recursos y servicios educativos para sus estudiantes con discapacidad, los que viven en la pobreza y los que no hablan inglés como lengua materna.

## Esta primavera, la Junta Universitaria ofrece aprendizaje y pruebas continuas en línea para disciplinas. La Junta Universitaria no cobra una tarifa para cancelar una prueba debido al brote de la COVID-19. ¿Debería un distrito apoyar a sus estudiantes a continuar su aprendizaje si otros estudiantes no lo están haciendo en los cursos donde están inscritos? Añadido (3-26-20)

A fin de apoyar a los estudiantes que ya están inscritos, es una decisión del distrito continuar con el aprendizaje y las pruebas en línea de Colocación avanzada. Si se apoya a los estudiantes, se debe tener especial consideración para que todos los estudiantes matriculados tengan acceso al aprendizaje y las pruebas.

## Nuevo (4-14-20): Si continuamos brindando únicamente oportunidades educativas voluntarias por el tiempo en el que la escuela está cerrada, ¿podemos otorgar créditos totales o parciales para los cursos del segundo semestre? Si no somos capaces de otorgar créditos completos, ¿qué vías podemos usar para permitir que los estudiantes reciban créditos completos para que puedan seguir en el camino de graduarse en 4 años?

Si un distrito ofrece oportunidades educativas voluntarias para el momento del cierre escolar, sigue siendo una decisión local otorgar créditos por el curso realizado antes del cierre. Las opciones incluyen otorgar créditos parciales, créditos completos, y usar cualquiera de las varias maneras disponibles para ayudar a los estudiantes a recuperar las partes de los cursos que se han perdido. Esto podría incluir, entre otros, una sesión de verano, cursos en línea cuando la escuela ya no esté cerrada, trabajo suplementario cuando la escuela esté de vuelta en actividad, o recuperación de créditos.

Nuevo (4-14-20): No pude encontrar ninguna orientación sobre si es aceptable para los maestros conectarse con estudiantes que están desaprobando o no entregan trabajos para alentarlos a utilizar este tiempo para recuperar dichos trabajos.

Si un estudiante tenía trabajo incompleto a la fecha de cierre de la escuela, sería aceptable que una escuela recordara al estudiante que la escuela recopilará y evaluará ese trabajo cuando la escuela vuelva a abrir. Si las políticas del distrito permiten a los maestros ponerse en contacto con los estudiantes y las familias, el maestro puede recordarle al estudiante durante el cierre de la escuela.

Nuevo (4-14-20): ¿Cuál es la obligación del distrito de brindar servicios cuando el distrito está cerrado, pero es miembro de un consorcio y el distrito de acogida está proporcionando el aprendizaje continuo necesario? ¿Qué pasa si el distrito está cerrado pero una entidad privada de contratación está dispuesta a prestar servicios?

Un distrito de envío que esté cerrado no puede requerir que los estudiantes asistan a la escuela del consorcio, incluso si el distrito de acogida continúa prestando servicios. Los estudiantes pueden asistir voluntariamente. El distrito de envío no está obligado a proporcionar apoyo para que el estudiante asista (por ejemplo, transporte), pero debe seguir pagando por los servicios. Esto también se aplica a los distritos que contratan a entidades privadas para prestar servicios.

## Donaciones

Entendemos que los hospitales rurales pueden necesitar suministros de equipos de protección personal (EPP). Las clases de taller y las aulas de arte de la escuela tienen suministros de EPP. ¿Hay alguna manera de que los distritos/escuelas puedan donarlos? Añadido (3-26-20)

Los distritos y escuelas que deseen donar los EPP pueden ponerse en contacto con su Agencia de Gestión de Emergencias del Condado (EMA). Puede encontrar el contacto para su EMA del Condado en el [enlace PDF de Seguridad Nacional](#).

## Financiamiento

¿Qué fuentes de financiación pueden utilizarse para pagar sueldos y prestaciones del personal durante el período de cierre? Añadido (3-26-20)

Los distritos y las AEA deberían seguir utilizando las fuentes de financiación que se estaban utilizando antes del período de cierre. Esto es para cumplir con el requisito legal de contar con una mano de obra debidamente autorizada y preparada cuando se regrese a la escuela. Hasta que sepamos algo más del nivel federal, esto incluye el uso de fondos del programa federal.

Nuevo (4-14-20): Algunos de nosotros vamos a establecer cuentas para codificar todos los gastos incurridos debido a la COVID-19. ¿Podría darnos orientación sobre los códigos de cuenta que podemos utilizar? ¿Existe una codificación que todos los distritos deberían utilizar al registrar los gastos distritales que son específicos de la COVID-19?

El Departamento asignará un número de proyecto en el [Plan de Codificación de Cuentas de Iowa](#) que todos los distritos y AEA pueden utilizar para hacer un seguimiento de los costos específicos de la COVID-19. La sección 0000 de Dimensión del proyecto se modificará de la siguiente manera:

*La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.*

0000 No se ha asignado ningún número de proyecto y Proyectos especiales asignados por el Estado 0000  
No se ha asignado ningún número de proyecto

0019 Gastos de la COVID-19 financiados con recursos no restringidos

El Departamento podrá agregar números adicionales del proyecto en esta sección, según lo considere necesario.

## Graduación

¿Qué pasa con los estudiantes de último año por graduarse que faltan a clases?

¿Necesitarán retomar cursos o asistir a la escuela de verano?

Si los distritos y las escuelas no públicas tienen estudiantes de último año por graduarse que no pueden completar sus clases durante el año debido al cierre de escuelas, enfermedad, enfermedad familiar o problemas relacionados con la COVID-19, el Departamento sugiere que el distrito use su sentido de discreción local para determinar si los estudiantes han completado suficiente contenido del curso para considerar que las unidades están completadas. Recomendamos que los distritos proporcionen la mayor flexibilidad posible para que los estudiantes puedan graduarse a tiempo.

## Salud y seguridad

Si un conductor de autobús escolar no puede obtener un certificado médico actualizado debido a cancelaciones de citas, ¿el Departamento renunciará a su norma de que los conductores de autobús escolar tengan certificados médicos válidos para seguir conduciendo un autobús escolar? Añadido (3-26-20)

Sí. El Departamento renunciará a su norma relativa a la necesidad de poseer un certificado de examen médico firmado por alguien con licencia vigente para las personas cuyo certificado haya expirado durante la emergencia de la COVID-19. Según las preguntas frecuentes publicadas en el [sitio web de FMCSA](#), se espera que el estado vuelva a cumplir rápidamente su práctica de certificados médicos CDL tan pronto como termine la emergencia nacional.

Nuevo (4-14-20): Nuestra escuela tiene aproximadamente 800 estudiantes y nos preguntamos cómo devolver las pertenencias y medicamentos de los estudiantes.

Consulte la proclamación de la gobernadora (17 de marzo de 2020) para el distanciamiento social; los Centros de Epidemiología Aguda del IDPH han establecido que esto puede ocurrir si:

- Los tiempos son escalonados para que los estudiantes lleguen.
- Los estudiantes no se reúnen: entran, recogen sus cosas y salen.
- Se crean medidas para hacer cumplir la regla de seis pies (1.8 metros) de distanciamiento social si los estudiantes están en una fila.

Nuevo (4-14-20): Nuestra escuela está cerrando, pero nuestros estudiantes vienen en autobús desde su distrito de origen en un recorrido de una a dos horas y tienen medicamentos controlados que necesitan ser devueltos a sus padres. ¿Podemos enviar medicamentos por correo a la dirección de casa de los padres para asegurarnos de que no se pierdan o para disminuir el riesgo de que se les dé otro uso? Muchos de nuestros padres no conducirán hasta la escuela para recoger los medicamentos de los estudiantes. ¿Existe alguna disposición para un proveedor de atención de la salud o un socio de la comunidad que esté autorizado a transportar cosas para ayudar a las escuelas?

Enviar el medicamento por correo sería aceptable, pero debe ser un último recurso. Revise estas posibilidades:

1. Pida a un padre o tutor legal que venga a la escuela a recoger el medicamento de la enfermera o del administrador de la escuela.
2. Si el padre no puede venir a la escuela a buscar el medicamento, contacte a la farmacia que surtió el medicamento para ver si alguien de la farmacia estaría dispuesto a venir a la escuela a recogerlo en nombre del paciente. Luego, la persona de la farmacia podría elegir entre entregar el medicamento al paciente o tener el medicamento en la farmacia para que los padres lo recojan.
3. Si en la farmacia no están dispuestos a involucrarse, permita que la enfermera envíe el medicamento por correo al paciente (pidiendo que coloquen algodón o pañuelos en las botellas para reducir el sonido de las píldoras) utilizando algún tipo de confirmación de entrega o firma requerida.

Nuevo (4-14-20): ¿Podemos contratar a agencias de cuidados en el domicilio para devolver los medicamentos a las casas de los estudiantes o a la farmacia más cercana? Tenemos padres que tienen problemas o limitaciones de transporte.

Se prohíbe a las farmacias recibir ciertos medicamentos de vuelta para volver a surtir a otros pacientes. En este caso, estarían recibiendo medicamentos de vuelta, los retendrían y distribuirían de nuevo al paciente o cuidador al que fueron recetados. Mientras que los proveedores de cuidados en el domicilio pueden estar autorizados a transportar medicamentos en ciertos casos, los proveedores de enfermería no están proporcionando la atención contratada a las familias en las que se entregan o devuelven los medicamentos. Esto crea una oportunidad adicional para que los medicamentos se utilicen de forma errónea, y esto debe evitarse.

Nuevo (4-14-20): ¿Sabe si IDPH está obligado a notificar a un distrito escolar si uno de sus empleados da positivo en la prueba de la COVID-19?

El IDPH y LPH trabajarán con escuelas y juntas escolares en la mensajería estandarizada para proteger la confidencialidad de la persona/estudiante.

Nuevo (4-14-20): ¿Qué hacer con el administrador de la escuela que solicita a los padres llamar al distrito si ellos o un miembro de la familia dan positivo?

Los padres no están obligados a compartir su información médica con las escuelas. Cualquier información de salud relativa a un estudiante que sea recibida por un distrito escolar está protegida por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). Las escuelas deben trabajar con su departamento de salud pública local en mensajes sobre cualquier asunto relacionado con enfermedades transmisibles para evitar que se identifique o vuelva a divulgar abiertamente la información de salud personal de una persona o el historial educativo de un estudiante, así como adjuntar la Orientación de FERPA/HIPAA que se compartió

*La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.*

por el United States Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos) y el United States Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos) en diciembre de 2019.

## Medicaid

### Nuevo (4-14-20): ¿Puede el personal de la agencia de educación de área (AEA) proporcionar servicios facturables de Medicaid por medios de telesalud en lugar de forma presencial?

Sí, con ciertas calificaciones. La Orientación de Medicaid de Iowa aconseja que el personal de AEA puede proporcionar servicios facturables de Medicaid por medios de telesalud si se cumplen todos los demás requisitos para los servicios presenciales y “si la prestación del servicio a través de la telesalud es clínicamente factible y apropiado” y “dentro del ámbito de su práctica (proveedor)”. Se espera el cumplimiento de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). Sin embargo, durante la emergencia nacional de la COVID-19, existen algunas excepciones a estas calificaciones. El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) reconoce que la emergencia nacional de la COVID-19 es una circunstancia inusual y ha anunciado que no obligará al cumplimiento de la HIPAA durante este período. Sin embargo, no todas las herramientas de comunicación son aceptables. El Departamento de Salud y Servicios Humanos ha proporcionado ejemplos de productos aceptables e inaceptables en <https://www.hhs.gov/sites/default/files/telehealth-faqs-508.pdf>.

Además, Iowa Medicaid ha advertido recientemente que durante “un período provisional para el Coronavirus y la COVID-19” los servicios de telesalud, con algunas calificaciones, son facturables. Esta excepción solo se aplica si tanto el proveedor como el miembro tienen herramientas de comunicación con capacidades de audio y vídeo ([Carta informativa del proveedor 2119](#)). La facturación utilizará los mismos códigos de procedimiento que los servicios presenciales y cobrará la misma tarifa que los servicios presenciales. Para la facturación de los servicios de telesalud durante el período provisional, las reclamaciones deben identificar el lugar de servicio como “02”, que es para la telesalud. Para la facturación de servicios de telesalud fuera del período provisional, las reclamaciones deben incluir el modificador “95”, que es para el servicio de telemedicina síncrona prestado en tiempo real a través de un sistema interactivo de telecomunicaciones de audio y vídeo.

Después del período de emergencia nacional, los requisitos de Iowa Medicaid serán nuevamente que la AEA tenga una plataforma compatible con HIPAA para teleconferencias, que el personal de la AEA use esa plataforma para la prestación de servicios y que la AEA haya firmado un acuerdo de asociación comercial con esa entidad de la plataforma.

### Nuevo (4-14-20): ¿Puede el personal de LEA (distrito) proporcionar servicios facturables por telesalud en lugar de brindarlos de forma presencial?

Todas las solicitudes de LEA Medicaid son para servicios prestados durante un día escolar, normalmente en la escuela o en transporte especializado. Si la escuela está cerrada, no se espera que se presten servicios ordenados por el IEP. Cuando las escuelas están abiertas, las respuestas dadas anteriormente a las AEA también se aplican a las LEA. Cuando las escuelas están abiertas, un proveedor comunitario como un psiquiatra puede proporcionar servicios de telesalud al estudiante que está en el edificio de la escuela y LEA puede facturar a Medicaid por una tarifa en las instalaciones. Iowa reconoce ahora las LEA y AEA como sitios de origen, lo que significa que es donde se encuentra el estudiante/paciente/miembro.

## Preescolar

¿Se condonarán las 360 horas requeridas para los centros preescolares de distrito y las ubicaciones de sus socios comunitarios en caso de que tengan que cerrar?

No se requiere un número anual de días/horas para preescolar.

¿Los preescolares necesitan compensar horas desde el cierre?

No hay ningún requisito estatal para que el preescolar compense los días/horas perdidas durante el cierre.

¿Podemos utilizar una teleconferencia para proporcionar la programación de visiones compartidas?

Es importante mantener el apoyo a los niños y las familias. Se permite el uso de teleconferencias, prestando especial atención a garantizar la privacidad y la protección de la información, y en consonancia con toda la legislación pertinente.

Muchos distritos y sus socios comunitarios pagan a su personal del Programa estatal de preescolar voluntario (SWVPP) durante el cierre. ¿Va a cambiar la financiación estatal del SWVPP o se mantendrá? ¿Se puede seguir pagando al personal de SWVPP en las ubicaciones de los distritos y de los socios comunitarios con fondos de SWVPP? Añadido (3-26-20)

El Departamento no prevé ningún cambio en la financiación estatal de SWVPP proporcionada a los distritos. Los distritos y sus socios comunitarios deberían seguir utilizando los fondos del SWVPP para pagar al personal del SWVPP, como se hacía antes del período de cierre.

Nuestra escuela ha elegido seguir pagando a nuestro personal mientras estamos cerrados. Planeo seguir cobrando a SWVPP por el mismo personal que había trabajado allí antes del cierre. Tengo una pregunta de un socio comunitario sobre su financiación continua. Tampoco están trabajando. ¿Puedo suponer que pueden entregar sus gastos por personal, prestaciones y suministros igual que en el pasado y cobrar a SWVPP? Añadido (3-26-20)

Los distritos escolares deben seguir proporcionando fondos del SWVPP a sus centros de socios comunitarios, según lo requerido por el Código 256C.4(1)(h) de Iowa. Los socios comunitarios deben seguir utilizando los procesos existentes para proporcionar documentación de los gastos del SWVPP al distrito.

Tengo sitios de socios estatales 4YO preguntando si todavía van a obtener su flujo mensual a través de los pagos y si deben continuar pagando a su personal. Tengo los cheques de marzo impresos y listos para enviarlos por correo, solo quiero saber si tenemos algún consejo/dirección/instrucción para ellos? Añadido (3-26-20)

Sí. Los distritos escolares deben seguir proporcionando fondos del SWVPP a sus centros de socios comunitarios, según lo requerido por el Código 256C.4(1)(h) de Iowa.

¿Pueden las ubicaciones de los socios comunitarios continuar proporcionando el SWVPP como algo normal, a pesar de que el distrito escolar público está cerrado?  
Añadido (3-26-20)

Los acuerdos locales relativos a la operación del programa deben ser abordados por los socios de distrito y de la comunidad.

¿Deberían los distritos seguir aportando fondos de SWVPP a sus socios comunitarios durante el período de cierre? Añadido (3-26-20)

Sí. Los distritos escolares deben seguir proporcionando fondos del SWVPP a sus centros de socios comunitarios, según lo requerido por el Código 256C.4(1)(h) de Iowa.

Nuevo (4-14-20): ¿Los procesos de auditorías documentales para preescolar siguen operando con el mismo plazo de reenvío de los elementos requeridos antes del 15 de abril?

El Departamento cerrará los procesos de auditoría documental para 2019-20 tal y como están y enviará las respuestas actuales al proceso de auditoría documental de 2020-21 que se revisará en otoño. Si el proceso de auditoría documental 19-20 indica "Acción requerida". El Departamento ha actualizado el estado a "Finalizado, Envío Final". En este momento no es necesario adoptar ninguna otra medida. Sin embargo, se espera que el distrito aborde cualquier posible elemento de incumplimiento identificado, ya que estos elementos deben abordarse en el proceso de auditoría documental para 2020-21 a partir del 15 de septiembre. Si el proceso de auditoría documental estaba marcado como "Estado - Revisión completada", no será necesario adoptar ninguna otra medida.

## Desarrollo profesional

¿Puede un distrito exigir que el personal asista a actividades de desarrollo profesional u otras actividades (exigir que el personal vaya a la escuela) mientras el distrito está cerrado? Añadido (3-26-20)

La gobernadora Reynolds ha emitido una proclamación de emergencia que ordena el cierre de muchos negocios y limita ciertas reuniones a menos de 10 personas. Su proclamación no restringe las actividades de desarrollo profesional de los distritos. Pero para evitar la propagación de la COVID-19, se alienta a los distritos y a las escuelas privadas a practicar el distanciamiento social en cualquier interacción con los miembros del personal.

## Mejora escolar (título I, sección 1003)

¿Todavía tenemos que presentar nuestras solicitudes 1003 para recibir financiación este año escolar?

Añadido (3-26-20)

Sí, la solicitud de mejora escolar (1003) está abierta en CASA a partir del 19 de marzo. Alentamos la presentación de la solicitud antes del 1 de abril, pero entendemos que podría no ser posible dadas las circunstancias actuales. El Departamento estará en contacto con aquellos que no puedan presentarla antes del 1 de abril para discutir los próximos pasos.

¿Será necesario que las escuelas con designaciones específicas o completas continúen participando en visitas al sitio, controles regulares y capacitaciones regionales para ESSA? Añadido (3-26-20)

No. Durante el resto del año escolar se han suspendido las visitas al sitio, los controles y capacitaciones regionales.

## Almuerzos escolares

¿Cómo proporcionamos servicios de comida a las familias durante el tiempo en que la escuela está cerrada?

El Departamento ha recibido la aprobación del USDA para servir comidas del Programa de servicios de alimentos de verano (SFSP) en un ambiente sin congregaciones. Esto permite a las escuelas proporcionar comidas por métodos como pasar en auto por ventanilla, recoger rápidamente u otras formas durante los cierres relacionados con el brote de la COVID-19. A través de la Oficina de Nutrición y Servicios de Salud del Departamento las escuelas deben presentar su solicitud para participar en el SFSP y deben asegurarse de que las comidas se distribuyan en un sitio que sea elegible para la zona. Para solicitar esto, llene el [formulario de Google](#).

## Educación especial

A continuación, se responden preguntas específicas. En la página web del Departamento se pueden encontrar más orientaciones sobre los [servicios de la COVID 19 e IDEA](#). También está disponible un [seminario web grabado](#).

¿Cuál es la diferencia entre los servicios educativos y las oportunidades educativas?

¿Qué debe proporcionar el distrito?

Los servicios educativos, en relación con los servicios de IDEA, son aquellos servicios que se prestan a una persona a través del IEP. Las oportunidades educativas garantizan que las personas tengan igualdad de acceso a lo que se proporciona a la población educativa en general. Si el distrito está cerrado, no se requieren servicios educativos ni oportunidades educativas. Sin embargo, si el distrito decide prestar servicios educativos, el distrito debe asegurarse de que los estudiantes con IEP reciban FAPE, incluidos los apoyos y servicios complementarios tal como están escritos en el IEP. Si el distrito decide ofrecer oportunidades educativas, deben ser accesibles a todos los estudiantes.

Si solo publicamos una lista de recursos para que los estudiantes y los padres usen durante el cierre escolar, ¿eso cuenta como “servicios educativos” y debemos preocuparnos por la accesibilidad?

Publicar una lista de recursos que se pueden utilizar se consideraría una oportunidad educativa, ya que no se proporciona enseñanza. Si publica una lista de recursos, considere si está diseñada universalmente para la accesibilidad de todas las familias y estudiantes. Por ejemplo, una lista de lectura debe incluir libros para todos los niveles de lectores. Los sitios web a los que pueden acceder los estudiantes y los padres deben complementarse con sitios accesibles para personas con discapacidad, y deben estar disponibles en otros idiomas. Se alienta a los distritos a que agreguen información de contacto para aquellas familias que puedan necesitar apoyo adicional.

## ¿Qué significa para la prestación de una educación apropiada y gratuita (FAPE) si el distrito decide proporcionar servicios educativos a todos los estudiantes a través del aprendizaje en línea o virtual?

Un distrito que decida proporcionar servicios de enseñanza a todos los estudiantes a través del aprendizaje en línea o virtual debe considerar cuidadosamente una serie de factores, ya que pasar a la educación en línea implica una serie de compromisos importantes. El principal de ellos es brindar una FAPE. Utilizar el aprendizaje en línea para proporcionar servicios educativos implica que todos los estudiantes del distrito pueden aprender usando esa metodología de enseñanza. Por lo tanto, el equipo del IEP debe identificar los apoyos y servicios que se necesitarán para que cada estudiante participe en las actividades de enseñanza y aprendizaje. Por ejemplo, ¿qué se proporcionará al estudiante que tiene discapacidades intelectuales y físicas significativas para participar en el aprendizaje en línea? Si no es factible que el estudiante participe de esa manera, el equipo del IEP debe determinar lo que se le proporcionará para asegurar la FAPE.

## Si ofrecemos una variedad de opciones para oportunidades de aprendizaje a distancia (opcional, ya sea en papel o en formato electrónico) para todos nuestros estudiantes, adjunto con un mensaje que diga “si estas actividades no son apropiadas para su hijo, póngase en contacto con su maestro para obtener opciones adicionales”, ¿qué más deberíamos considerar?

Depende. Si las opciones incluyen una variedad de formas de accesibilidad, por ejemplo, diferentes idiomas o sitios web accesibles para personas con discapacidad, entonces es útil una declaración para saber a quién contactar para obtener más apoyo. Sin embargo, si el distrito no ha intentado proporcionar materiales ampliamente accesibles, entonces tal declaración no es suficiente. La responsabilidad de garantizar oportunidades educativas para todos los estudiantes es del distrito, no de los padres. Si el distrito ofrece opciones para actividades educativas, debe garantizar desde el principio que las oportunidades sean universalmente accesibles. Si el distrito está utilizando los materiales como servicios educativos, los maestros de educación especial deben adaptar y modificar los materiales según corresponda al estudiante.

## ¿Está bien que los maestros envíen cosas a casa para los estudiantes en lugar de que el distrito las envíe? ¿Esto impide que los distritos tengan que preocuparse por la accesibilidad para todos los estudiantes?

No. Los maestros no pueden proporcionar recursos ni servicios educativos sin representar al distrito. El distrito debe coordinar cualquier esfuerzo para proporcionar recursos o servicios durante el cierre de una escuela.

## Si un estudiante con discapacidad está participando en un programa 4+ que todavía está abierto, ¿se puede exigir al estudiante que participe mientras la escuela está cerrada? ¿Pueden hacerlo voluntariamente?

No se puede exigir que el estudiante participe. El equipo del IEP tendrá que revisar cada situación individual para determinar si el estudiante puede continuar participando si el distrito está cerrado. Por ejemplo, el estudiante puede necesitar ayudas del distrito para participar, que pueden no estar disponibles durante el cierre del distrito. El equipo del IEP puede encontrar métodos alternativos para proporcionar esos apoyos o decidir que el estudiante no participará hasta que el distrito vuelva a abrir.

## Si un estudiante con discapacidad está participando en un programa de estudio y trabajo que todavía está en funcionamiento, ¿se puede exigir al estudiante que participe mientras la escuela está cerrada?

Si el estudiante con una discapacidad está participando en un programa de estudio y trabajo disponible para todos los estudiantes y el programa de estudio y trabajo ya no está disponible para otros estudiantes, entonces el estudiante con una discapacidad ya no participará en el programa de estudio y trabajo. Si el programa de estudio y trabajo es parte del IEP del estudiante, el equipo del IEP puede reunirse para determinar si el estudiante debe continuar en el programa de estudio y trabajo. Si la escuela está cerrada, no se puede exigir al estudiante que continúe en el programa de estudio y trabajo.

## ¿Qué apoyo, en su caso, se puede proporcionar a los estudiantes con comportamientos desafiantes mientras las escuelas están cerradas?

Si las escuelas están cerradas para todos los estudiantes, entonces no es necesario proporcionar servicios de IEP a los estudiantes elegibles para los servicios de educación especial. Los maestros no pueden proporcionar recursos ni servicios educativos sin representar al distrito. El distrito debe coordinar cualquier esfuerzo para proporcionar recursos o servicios durante el cierre de una escuela.

## ¿Se requiere que los equipos del IEP se reúnan en persona mientras las escuelas están cerradas?

El Departamento seguirá las siguientes orientaciones nuevas de la Oficina de Derechos Civiles, la oficina federal con jurisdicción sobre la Sección 504:

*Además, los equipos del IEP no están obligados a reunirse en persona mientras las escuelas están cerradas. Si una evaluación de un estudiante con discapacidad requiere un análisis u observación personal, la evaluación tendría que retrasarse hasta que se reabra la escuela. Las evaluaciones y reevaluaciones que no requieran evaluaciones u observaciones presenciales pueden tener lugar mientras las escuelas están cerradas, siempre y cuando el padre o tutor legal del estudiante dé su consentimiento. Estos mismos principios se aplican a actividades similares llevadas a cabo por el personal apropiado para un estudiante con una discapacidad que tiene un plan desarrollado en virtud de la Sección 504, o que está siendo evaluado en virtud de la Sección 504.*

## ¿Qué significa garantizar el acceso equitativo de los estudiantes de educación especial y qué es lo que hay que tener en cuenta? Añadido (3-26-20)

El acceso equitativo a la educación se produce cuando las personas con discapacidad pueden adquirir la misma información, participar en las mismas interacciones y disfrutar de los mismos programas y actividades que sus compañeros no discapacitados, con una facilidad de uso sustancialmente equivalente. Esto incluye a las personas ciegas, sordas o con problemas de audición, las que tienen deficiencias motoras o físicas que limitan su capacidad para usar dispositivos periféricos estándar y las personas con discapacidades cognitivas.

Muchas personas con discapacidad utilizan tecnología de asistencia para navegar por sitios web, acceder a documentos e interactuar con el contenido en línea. Algunos ejemplos de tecnología de asistencia incluyen lectores de pantalla que convierten la información visual en voz, subtítulos no incrustados que muestran el texto del contenido de audio y software de reconocimiento de voz que transcribe el lenguaje hablado a texto. Estos dispositivos de asistencia se incorporan fácilmente a las rutinas diarias de las escuelas y los salones de clases. Sin embargo, resulta más difícil garantizar que los estudiantes puedan utilizar sus dispositivos de asistencia para acceder a los servicios y oportunidades educativas cuando no se encuentran en un entorno educativo rutinario..

La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.

## ¿Qué debería pasar cuando un estudiante de Iowa es colocado fuera del estado y tanto la escuela de Iowa como la escuela fuera del estado están cerradas? Añadido (3-26-20)

Depende del tipo de colocación. Si la colocación fue hecha por el DHS o el tribunal de menores, la colocación residencial continuará a menos que la entidad colocadora la modifique. Los servicios educativos continuarán según lo determine el Estado en el que se realice la colocación.

Si el equipo del IEP realizó la colocación por razones educativas, el IEP debería volver a reunirse para ver qué estrategias alternativas son necesarias para proporcionar FAPE. Tenga en cuenta que, si el distrito residente está cerrado, no hay obligación de proporcionar FAPE durante el período de cierre.

Si los padres hicieron la colocación, son los padres quienes deben tomar las decisiones.

## ¿Cuál es el papel de los servicios de educación especial de la AEA si el distrito está cerrado, pero ofrece oportunidades opcionales de enriquecimiento educativo? Añadido (3-26-20)

Si el distrito está cerrado a todos los estudiantes y no se proporcionan servicios educativos, la AEA no está obligada a proporcionar servicios de IEP a las personas según se especifica en el IEP de cada estudiante. Si un distrito está cerrado a todos los estudiantes y ofrece oportunidades opcionales de enriquecimiento educativo, la AEA puede ofrecer servicios de consulta a administradores de distrito, maestros y otro personal educativo para garantizar el acceso a las actividades de enriquecimiento educativo. La AEA no está obligada a proporcionar servicios de IEP a estudiantes como se especifica en el IEP de cada uno. Una AEA puede proporcionar consultas generales a los miembros de la comunidad a discreción de la AEA.

## Nuevo (4-14-20): Hay estudiantes con IEP que asisten a la escuela cristiana a la que servimos a través de consultas. La SDI y el seguimiento del progreso se realizan in situ en la escuela cristiana, pero el personal del CSD se guía por el IEP y las consultas para el desarrollo de objetivos y adaptaciones. ¿Cómo funciona esto cuando no estamos en actividad, pero la escuela cristiana quiere continuar con las oportunidades de aprendizaje que se califican?

Los servicios a los estudiantes de escuelas no públicas con discapacidad son servicios de escuelas públicas y se prestan "de la misma manera y en la misma medida" que los servicios a los estudiantes de escuelas públicas con discapacidad. Si la escuela pública cierra y suspende los servicios, esto podría incluir servicios para estudiantes de escuelas no públicas con casos de estudiantes con discapacidad. Cuando la escuela pública reabre, es posible que tenga que determinar si se requieren servicios adicionales para los estudiantes a los que presta servicios en esta escuela no pública.

## Nuevo (4-14-20): Una escuela contrata un programa de tratamiento de salud mental para varios estudiantes y les proporciona transporte diario. El distrito está cerrado, pero el centro de salud mental está dispuesto a continuar los servicios presenciales. El distrito no proporciona transporte ya que está cerrado, por lo que el centro de salud mental está dispuesto a ir a las casas para proporcionar el servicio. ¿Puede un distrito ofrecer estos servicios solo a unos pocos en el distrito?

El distrito tiene la facultad de decidir qué servicios contratados continuar o interrumpir. Mientras que los estudiantes pueden participar voluntariamente en los servicios contratados cuando el distrito está cerrado, el distrito no está obligado a proporcionar apoyo o servicios, en este caso, transporte. El equipo del IEP puede

decidir que los servicios en la casa son apropiados y la entidad contratante puede proporcionarlos si el estudiante y la familia están dispuestos a hacerlo.

**Nuevo (4-14-20): ¿Puede una entidad contratada modificar el método de prestación de los servicios de educación especial para seguir prestando servicios (por ejemplo, utilizar la enseñanza a distancia para impartir enseñanza sobre aptitudes sociales en lugar de en una clase especial)? ¿Puede el distrito continuar pagando estos servicios si el distrito está cerrado?**

Si la entidad contratada ha alterado el método de impartición de enseñanza para todos los estudiantes y los servicios en el IEP pueden ser prestados virtualmente, entonces las entidades contratadas pueden continuar prestando los servicios y los estudiantes pueden asistir voluntariamente. El distrito debe seguir pagando los servicios incluso si el distrito está cerrado. Si los servicios deben cambiar para que el estudiante pueda acceder al método de impartición de enseñanza modificado, el equipo del IEP debe volver a reunirse.

**Nuevo (4-14-20): ¿Cuándo se ha producido un cambio en la colocación de estudiantes con discapacidad durante este tiempo de cierre escolar?**

La colocación de un estudiante que recibe servicios de educación especial no significa necesariamente el lugar físico en el que se presta la educación especial y los servicios relacionados. Por lo tanto, el cierre de escuelas no supondría automáticamente un cambio de colocación para todos los estudiantes que reciben educación especial y servicios relacionados.

Esto significa que no siempre es necesaria una enmienda al IEP. Si los estudiantes con IEP reciben los mismos servicios que los estudiantes de la educación general durante el cierre del edificio escolar, es posible que no sea necesario modificar el IEP con respecto a la colocación o el entorno.

Será necesario revisar los IEP para determinar cómo se prestarán los servicios y si se ha producido un cambio de colocación. Cualquier cambio en los servicios (frecuencia, duración o colocación) deberá documentarse como una enmienda al IEP. Un distrito puede considerar programar revisiones de IEP durante un período de tiempo razonable, comenzando con aquellos estudiantes más propensos a necesitar un cambio en los servicios (por ejemplo, estudiantes que participan en evaluaciones alternativas, estudiantes que necesitarán asistencia con tecnología).

## **Preguntas y orientación adicional**

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su [asesor de mejoras escolares](#). Si no pueden ayudarle, lo pondrán en contacto con la persona adecuada. Para obtener más orientación e información de la COVID-19, visite la [página web de la COVID-19](#) del Departamento.